

LA RESPONSABILIDAD HACIA EL OTRO: FUNDAMENTO DEL BIEN COMÚN

A. La Patria, el suelo natal, lo hogareño...

Semana Tomista 2010: Un llamado que con-voca a pensar la Patria. Un encuentro en el lugar de la reunión, para dirigirnos en camino hacia su verdad. Como enseña un maestro: “La esencia de la verdad se muestra a la mirada intuitiva del espíritu y el sentido habla al oído cordial del mismo espíritu”.¹

“Lo que buscas está cerca,
ya te sale al encuentro...” Hölderlin²

Lo buscado ya sale al encuentro, pero lo buscado todavía no está encontrado, si encontrar significa apropiarse el hallazgo para habitar en él como en lo propio.³

Se quiere llegar a lo íntimo de la Patria, lo hogareño: cuidar para habitar.

La Patria como la esencia de lo hogareño, es aquello que permite directa o indirectamente, habitar en el sentido más pleno de la palabra.

Que el hombre tenga un suelo que le permita arraigar y ser un sí mismo es la condición indispensable para eludir el nomadismo psíquico y espiritual.⁴

Habitar, cuidar...

“El modo como tú eres, yo soy, la manera según la cual los hombres son en la tierra, es el buan, el habitar”. (Martín Heidegger).

El rasgo fundamental del habitar, es el cuidar, mirar por... Este rasgo atraviesa el habitar en toda su extensión. Mirar por... ser responsable del otro. La responsabilidad hacia el otro, es el fundamento del Bien Común.

El otro...

“Le visage ni est pas vu”: Lo a la vista, no visto.

El rostro del otro es ético. La relación con el otro, es desde un principio ética. El otro me habla y yo le hablo. Hay en la aparición del otro, un mandamiento, y yo quienquiera que sea, pero en tanto que primera persona, soy aquél que se las apaña para hallar los recursos que responden a la llamada. Esto es cuidar, mirar por.⁵

El Estado.

En este cuidar, el Estado es aquello que señala Hölderlin:

¹ MANDRIONI, Héctor. Ensayos filosóficos 1. Itinerarium. Bs. As. 1987. p. 64.

² HÖLDERLIN. Retorno a la Patria/ a los parientes 4.

³ HEIDEGGER, Martín. Interpretaciones sobre la poesía de Hölderlin. Ariel Filosofía. Barcelona 1983. p. 37.

⁴ MANDRIONI, HÉCTOR. Filosofía y política. Guadalupe. Bs. As. 1986. p. 118.

⁵ LEVINAS, Emmanuel. Ética e infinito. Visor Madrid. 1991. p. 81.

“La áspera cáscara que envuelve el núcleo de la vida: es la tapia del jardín donde crecen las flores y los frutos”.⁶

Explica sobre esto Monseñor Mandrioni: “Aquí no se elimina la función del Estado, pero sí se señala su función de cuidado y protección del núcleo de la vida. Pero la sustancia germinadora está en el “jardín”.

El jardín está constituido por el corazón de los hombres y las pequeñas comunidades, en cuyo seno circula la savia vital. Al Estado concebido como “tapia”, sólo le compete cuidar aquella sustancia viviente que surge, crece, florece y fructifica en el “jardín”. Cuidar significa aquí que cada persona y comunidad se desenvuelva según las exigencias de su propia esencia y en la dirección de sus específicos bienes”.⁷

Esto hace posible los espacios habitables, que reconocen al otro en cuanto otro, viéndolo a imagen y semejanza de su Creador, y queriendo en consecuencia, darle lo que le corresponde, es decir, obrar para con él la virtud de la justicia, dándole a cada cual lo suyo, sabiendo lo que es suyo de cada cual.

Esto es tender al “bien común”.

B. El “bien común” y la justicia

Dice P. Ricoeur⁸: “Tender a la vida buena, para y con el otro, a través de instituciones justas, explicita que el primer componente del objeto ético, es lo que Aristóteles llama “vivir bien”, “vida buena”, “verdadera vida”. En la ética aristotélica no puede tratarse del bien para nosotros.

Aristóteles buscó en la praxis, el anclaje del objetivo de la vida buena. Así puede leerse en la *Ética de Nicómaco*: “Todo arte y toda investigación, y del mismo modo, toda acción (praxis) y elección, parecen tender a algún bien, por esto se ha dicho con razón, que el “bien” es aquello a lo que las cosas tienden”.

Con y para el otro... En el propio Aristóteles la amistad, sirve de transición entre el objetivo de la “vida buena” y la “justicia”, virtud humana de carácter político. Cada uno ama al otro por ser quién es; aprobar el “vivir juntos”, pero ese vivir juntos linda con la justicia, y a que cada uno de los dos amigos, da al otro, tanto como recibe.

Aristóteles coloca la amistad en el camino de la justicia, en el que, compartir la vida entre un pequeñísimo número de personas, da lugar a una distribución de partes, dentro de una pluralidad a escala de una comunidad política histórica.

⁶ HÖLDERLIN, Federico. *Hy perion. Sämtliche Werke*, 1961. p. 515.

⁷ MANDRIONI, Héctor. *Ob. cit.* p. 98.

⁸ RICOEUR, PAUL. *Si mismo como otro. Siglo XXI. Editores.* pp.: 176-212.

No puedo estimarme a mi mismo, sin estimar al otro como a mi mismo: Tú también eres capaz de comenzar algo en el mundo, de actuar por razones, jerarquizar preferencias, y de estimarte a ti mismo como yo me estimo a mi mismo...

A través de instituciones justas... En la noción misma del otro, está implicado que el objetivo de vivir bien, incluya de alguna manera, el sentido de la justicia. El “vivir bien” no se limita a las relaciones interpersonales, sino que se extiende a la vida de las instituciones: a cada uno su derecho.

Por institución dirá Ricoeur en su explicación, entendemos la estructura del “vivir juntos”, de una comunidad histórica, pueblo, nación, región, estructura irreductible a las relaciones interpersonales, y sin embargo, unida a ellas en un sentido, que la noción de “distribución”, permite aclarar. La idea de institución se caracteriza fundamentalmente por costumbres, y no reglas coaccionantes. De este modo somos llevados al “ethos” del que la ética toma su nombre.

El punto de aplicación de su indispensable tercera dimensión: la justicia. Aristóteles dice: “La justicia como disposición legal, en virtud de la cual los hombres practican las acciones justas y quieren lo justo”.

La institución pertenece al objetivo ético tomado en toda su amplitud.

La igualdad, cualquiera que sea el modo como la maticemos, es a la vida de las instituciones, lo que la “solicitud”, a las relaciones interpersonales. Acrecienta la solicitud en cuanto que el campo de aplicación de la igualdad es toda la humanidad”.

Decíamos con P. Ricoeur que por institución entendemos aquí “la estructura del vivir juntos, de una comunidad histórica, pueblo, nación, región, etc.”.

Edith Stein en *Metafísica de la comunidad*⁹ expresa el significado profundo para la persona humana que tiene la misma.

“La persona alcanza la plenitud de su determinación esencial, recién en la comunidad. A través de los actos en los que se trasciende así misma y se relaciona con otros, alcanza una compenetración más profunda, que la que es inherente a la unidad de las partes con el todo”.

C. El “bien común”, fundamento de las auténticas comunidades

Juan Pablo II¹⁰ explicita algo muy importante en torno al tema tratado: “Hablar de comunidad supone hablar de “bien común”, el cual en sentido subjetivo está estrechamente vinculado con la “participación” en cuanto propiedad de la persona que actúa. En este sentido es posible decir que el “bien común” corresponde a la naturaleza social del hombre.

⁹ STEIN, Edith. *La Pasión por la verdad*. Bonm. Bs. As. 1994. pp. 142-143.

¹⁰ WOJTYLA, Karol. *Persona y acción*. BAC. Madrid 1980. p.p. 327-347.

El “bien común” se convierte en bien de la comunidad, en la medida que crea en sentido axiológico las condiciones para la existencia común, que sea seguida del actuar. El “bien común” es el fundamento de las auténticas comunidades humanas, y en esto la actitud de solidaridad es la actitud de una comunidad en la que el bien común condiciona e inicia la participación y a su vez la participación sirve al “bien común”, e impulsa su realización.

La participación es el rasgo constitutivo de toda comunidad.

Solidaridad significa una disposición constante a aceptar y realizar la parte que a uno le corresponde en la comunidad particular. Al aceptar al actitud de solidaridad hace lo que se espera que haga, no sólo como miembro del grupo, sino también, porque tiene ante su vista el beneficio del conjunto. Lo hace por el “bien común”.

En cuanto miembro de la comunidad, el hombre tiene a otros hombres por “prójimos”. Esto los acerca y los convierte en prójimos más próximos.

Por eso con relación a la calidad de miembro de la comunidad, el círculo de los prójimos de cada hombre se aproxima o se aleja de él.

La idea de prójimo está íntimamente relacionada con el hombre en cuanto tal, y con el valor de la persona, prescindiendo de todas sus relaciones, con una u otra comunidad, o con la sociedad.

El hombre como persona es capaz no solamente de compartir la vida de una comunidad, de ser y actuar junto con otros, sino que lo es también de participar en la humanidad de los demás. Es en esta capacidad de cada ser humano, donde se basa toda participación de una comunidad, y donde recibe su significación personal. Esto es lo que contiene en último término la idea de prójimo.

La participación consiste en compartir la humanidad de todo hombre. La capacidad de participar en la humanidad de todo hombre, constituye el núcleo de toda participación, y es condición del valor personalista de todo actuar y existir junto con otros.

¡Al prójimo como a ti mismo!. Todo esto queda contenido indirectamente en el mandamiento del amor.

¡Amarás!, dirá Juan Pablo II tiene un carácter completamente comunitario, ¡Amarás! Es lo necesario para formar una comunidad humana. El mandamiento del amor constituye también la medida de las tareas y exigencias, con que debe enfrentarse todo hombre, toda persona y toda comunidad, para que se convierta en el actuar y existir con otros.

En consecuencia dirá Gabriel Marcel: “Aprender a estimar los valores que descubro en mi prójimo y cuya ausencia compruebo en mí. Ese “mundo fraterno” presupone cierta

identidad, no hablo de igualdad, de los derechos fundamentales, es decir, de lo que podríamos llamar las condiciones de la existencia social.¹¹

En este compromiso con el “otro”, la virtud de la justicia es quién tiene la misión de ordenar al hombre en lo que dice relación al otro.

En las situaciones gobernadas por la justicia, o susceptibles de ser gobernadas por ella, los seres humanos intervienen desempeñando recíprocamente, el papel de “otro”, por no decir de extraños, sin dejar de mantener separación. “La justicia requiere, en un sentido estricto, la recíproca diversidad de sus partes” (Sto. Tomás II-II. 58,2).

Josef Pieper¹² señala la esencia de la justicia: Ser justo significa reconocer al “otro”, en cuanto otro. La justicia enseña que hay otro que no se confunde conmigo, pero que tiene derecho a lo suyo.

La justicia consiste en la recíproca convivencia; la acción del justo está por su misma esencia, referida al otro. Hacer el bien o el mal, significa siempre dar o retener lo suyo a toda persona con la que estoy comprometido.

Hacer el bien no requiere decir que el hombre obedezca a una norma abstracta, a un imperativo. “Por todos del Decálogo en el que se compendia como en una “Summa” el universo entero del deber moral “estamos referidos al otro”. (Sto. Tomás II-II, 122,1 sed contra).

El otro como prójimo...

Aquí volvemos a la médula de esta exposición, sin lo cual la misma carecería de sentido: el “otro... “Alguien dijo” “Si el sujeto se vuelve apto, como suele decirse para descubrir el amor “objetal”, es porque descubre al Otro como Prójimo”.¹³

El descubrimiento del otro marca para el sujeto humano un momento esencial. La inversión de los valores de rivalidad en valores de fraternidad. La tradición judía muestra la vocación de Moisés como surgiendo a contrario del encuentro de Moisés con la violencia: “Rompiendo el tiempo del diálogo, el tiempo del encuentro, donde se recose al otro como al semejante”.¹⁴

El “otro”; en primer lugar cabe entender por otro, la comunidad, el “todo social”. Porque es indudable que mis relaciones con este último, no se agotan en el cumplimiento o la violación de las leyes civiles como es el pago de impuestos o la votación electoral, también

¹¹ MARCEL, Gabriel. Dos discursos y un prólogo autobiográfico. Herder. Barcelona 1967. p. 21.

¹² PIEPER, Josef. Justicia y fortaleza. Rialp. Madrid. 1968. pp. 38-39.

¹³ AMADO LEVY VALENSI, Éliane. El diálogo psicoanalítico. BAC. México 1965. p. 198.

¹⁴ AMADO LEVY VALENSI, Éliane. Ob. Cit. p. 202.

está en juego el “bien común”, cuando sin rebasar la esfera de lo que en apariencia es puramente privado, me entrego a la lujuria o a la pereza.

El “bien común” necesita de la bondad de todos los individuos.

De acuerdo con ello, los actos de todas las virtudes puede pertenecer a la justicia (Sto. Tomás II-II, 58,6).

Y recíprocamente: en cierto sentido todo acto inmoral puede recibir el nombre de la injusticia (Aristóteles. *Ética a Nicómaco* 5, 3, 1, 129 b).

Es propio de la justicia general (*iustitia generalis*) hacer el bien debido en orden a la comunidad de Dios (Sto. Tomás II-II, 79,1).

Al cumplir o transgredir los preceptos, no se encuentra situado el hombre ante meras “legalidades” objetivas, sino frente a un legislador personal, frente a “un otro”.

La bondad para con el otro... bondad que no es vaga bondadosidad, como expresaba Emilio Komar ¹⁵, sino, como decían los escolásticos propiedad de quién está bien dispuesto “ad seipsum et ad ordinem totius universi-hacia si mismo y hacia el orden de todo el universo. Bueno es aquél que busca el verdadero bien del otro, por esto está atento a su verdad, a su orden, a su ser. El bueno confirma al otro en lo que de veras es. si Dios lo creó antes, el bueno lo recrea.

El “bien común...”.

Nos enseña Santo Tomás: “El bien común es la forma más alta del bien, y la idea del bien es primordial en todas las ciencias prácticas, y en toda actividad común. El hombre necesita de la sociedad para su perfección, para su bien. Por eso se reúnen en sociedad con vistas a un bien común a todos ellos, como a su propio fin. Tal bien no puede ser para uno solo, ya que no le es dado alcanzar sino en unión con los demás. es el bien de todos y cada uno, sin excluir a nadie. Y a la vez es la finalidad de la sociedad en cuanto tal, como constituyendo una unidad de orden, al unir los esfuerzos de todos los particulares en una aspiración común. ¹⁶

Surge de aquí la noción de bien común como una categoría de bien nueva, propia de lo social. sus características esenciales son las unidad, puesto que es meta y aspiración única, igual que todos los individuos y la universalidad o totalidad, por el hecho de ser un bien común, que engloba los bienes de todos los individuos; social, no puramente persona; público no privado. Y se comprende que esta idea del bien común se imponga como principio directivo y ley vital, dondequiera que aparezca una nueva forma social. ¹⁷

¹⁵ KOMAR, Emilio. *Orden y misterio*. Fraternitas/Emecé. Bs. As. 1996. p. 153.

¹⁶ Santo Tomás de Aquino. *Suma Teológica*. BAC. 1956, Tomo VIII. P. 758.

¹⁷ Santo Tomás de Aquino. *Ob. Cit.* p. 758.

El bien común es superior al bien singular de cada persona (2-2 q. 58 a 12) por ser un bien mayor y más perfecto (in Ethic. I 6 I lect 2 u.30), bien mejor y más divino (ibid). Así lo afirmó Santo Tomás , siguiendo a Aristóteles.¹⁸

El bien común dirá Santo Tomás, es el objeto del amor benevolente. Toda amistad natural en efecto, se funda sobre la tan aristotélica y aquiniana noción de comunicación de bienes, es decir, sobre un bien común a los amigos: la amistad familiar, la amistad de naturaleza o filantropía humana y la amistad divina.¹⁹

Según veíamos anteriormente amar es aprobar lo "bueno" para el otro y hacer en todo lo que depende de nosotros, todo lo posible para su realización dado que el amor es una forma de querer, como bien lo ve Josef Pieper. "Aprobar y afirmar lo que ya es realidad, eso es amar".

Por el amor que confirma al otro en su ser, queriendo su bien, el individuo se perfecciona. "Reconocer un ente por lo que es o como quién dice "soy yo" es el respeto y el amor que los otros le deben, quienquiera que él sea...". "...Si se ayuda a cada hombre a ser lo que es y a tener lo que necesita...", "... del más desheredado se puede hacer un sabio...", "...procurándose con la ayuda de los otros lo que no tiene, según el derecho a tener para hacerse lo que es, actúa su perfección y su "contento" terreno aunque le cueste mucho hacer solo que es".²⁰

Pero ha de tenerse en cuenta aquello que señala Santo Tomás según la cual, esta ordenación al bien común ha de ser regida por la justicia general y debe traducirse en norma de justicia llamada también legal o social.²¹

Por la justicia distributiva se le da algo al individuo en razón de que lo que pertenece al todo corresponde también a la parte.

En otras palabras, se distribuyen las partes de bonum commune, que toca a cada uno. Significa: hacer que todos y cada uno de los miembros de la colectividad participen en el logro del bien común que no puede fijarse concretamente de manera definitiva. Esa participación en distinto grado según la dignitas, las dotes y capacidades personales, es lo que corresponde a cada individuo, y el administrador del bien común no puede escamitársela, ni impedírsela, sin lesionar la justicia propia del poder, la iustitia distributiva.²²

¹⁸ Santo Tomás de Aquino. Ob. Cit. p. 764.

¹⁹ Santo Tomás de Aquino. Ob. Cit. p. 767.

²⁰ SCIACCA, Federico. El oscurecimiento de la inteligencia. Gredos. Bs. As. 1972. p. 37

²¹ Santo Tomás de Aquino. Ob. Cit. p. 779.

²² PIEPER, Joseph. Antología. Herder. Barcelona 1984. pp. 74-77.

Esto se torna posible, cuando se sabe, de haberlo saboreado, que la Patria no está aquí o allá; está en el interior de cada uno, o no está en ninguna parte. En consecuencia, es verla desde lo hogareño, como se decía en el comienzo de esta reflexión.

Allí reside la esencia de la misma: cuidar para habitar, haciendo realidad el bien común.

La Patria tiene un rostro, y el mismo habla a quién es capaz de ver y escuchar para asumir la responsabilidad intransferible de cada uno, hacia sí mismo y hacia la comunidad.

Para su logro, será necesario aquello que dice Monseñor Mandrioni en Filosofía y Política²³: “el surgimiento del hombre de cultura nutrido por una sustancia de amor. Llevarlo a cabo será tarea de una política de la cultura donde el otro es visto como amigo, no en la urdimbre de simples intereses, ni por cobardía e impotencia, ni por falta de pasión política o de ausencia de verdaderas opciones personales.

El otro es amigo según los designios y el sentido de la cultura, cuya alma es el amor”.

Resumen:

Semana Tomista 2010: “Un llamado” que con-voca a pensar la Patria, caminando a desentrañar su verdad. Para ello se requiere, llegar a lo íntimo de la Patria: lo “hogareño”: cuidar, para “habitar”.

Habitar. Mirar por ... **ser responsable del “otro”**. La responsabilidad hacia el otro: **fundamento del “bien común”**.

El “otro”: “Lo a la vista, no visto”. (E. Levínas). El rostro del otro es ético. Hay en la aparición del otro, un mandamiento que exige, una respuesta. Esta será, la vida ética; con palabras de P. Ricoeur: “Tender a la vida buena, para y con el otro, a través de instituciones justas”.

Expresa Juan Pablo II: “El bien común, es el fundamento de las auténticas comunidades, y en esto, la actitud de solidaridad, es la actitud de una comunidad, en la que el bien Común, condiciona e inicia, la participación, y a su vez, la participación, sirve al bien común, e impulsa su realización. ¡Al prójimo, como a ti mismo!.

María del Carmen Fernández

²³ MANDRIONI, Hector. Filosofía y Política. Guadalupe. Bs. As. 1986. p. 128.